

## INFORME DEL COMISARIO

A los Miembros del Directorio y Accionistas de la compañía:  
**SOLUCIONES PROFESIONALES INTEGRALES SOLPROINT S.A.**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida en septiembre 18 de 1992 y publicada en el Registro Oficial # 44 de octubre 13 de 1992, a continuación emito mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos en la misma:

1.- He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

2.- La labor del Presidente y Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de ideas, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie falta de armonía entre directivos.

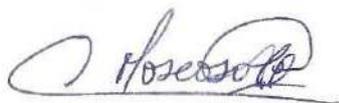
3.- He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los libros sociales, a saber: Libro Correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Aportaciones Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones de dicha materia.

4.- De igual manera informo, que he revisado los libros y demás documentos contables soportes de los Estados Financieros del ejercicio económico 2019 y he podido comprobar que se ajustan a las leyes y disposiciones vigentes en nuestro país, por lo que las cifras presentadas en los mismos, reflejan de manera razonable la realidad financiera de la empresa.

5.- En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Con los antecedentes expuestos, dejo constancia escrita que durante el ejercicio de las revisiones que realicé en mi calidad de Comisaria de **SOLUCIONES PROFESIONALES INTEGRALES SOLPROINT S.A.** no existe observación alguna que pueda realizar a su gestión administrativa, ni a sus registros contables.

Atentamente,



C.P.A. Alexandra Moscoso Coello

Reg.: G.7678

COMISARIA

Guayaquil, marzo 10 de 2020